



Resolución Ministerial

Lima, 6 de Julio del 2017

Visto, el Expediente N° 17-047924-001, que contiene la Nota Informativa N° 789-2017-DGIESP/MINSA emitida por Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe";

Que, el artículo 3 del precitado Decreto Supremo, establece que la referida Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un/a representante titular y alterno/a del Ministerio de Salud, disponiendo asimismo en el artículo 5, que los representantes titular y alterno de las entidades conformantes de la citada Comisión Multisectorial serán designados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 691-2016/MINSA de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó a El/la Directora/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en calidad de representante titular, y a El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Intervenciones Estratégicas por Etapas de Vida de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en calidad de representante alterno;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone modificar la designación del representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial señalada precedentemente;

Que, la referida propuesta se encuentra acorde al nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que establece la estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y, el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 691-2016/MINSA, en cuanto a la designación de su representante alterno; quedando designados como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", conforme a lo siguiente:

- El/la Directora/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. (Titular)
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. (Alterno)

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea notificada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

